



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

XI Legislatura

Pamplona, 13 de noviembre de 2024

NÚM. 22

---

**COMISIÓN DE INDUSTRIA Y DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y  
DIGITAL EMPRESARIAL**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JUAN LUIS SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**ORDEN DEL DÍA**

— 11-24/LEY-00009. Debate y votación del proyecto de Ley Foral de Áreas de Promoción Económica de la Comunidad Foral de Navarra, y de las enmiendas presentadas.

*(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)*

(Comienza la sesión a las 15 horas y 22 minutos).

**11-24/LEY-00009. Debate y votación del proyecto de Ley Foral de Áreas de Promoción Económica de la Comunidad Foral de Navarra, y de las enmiendas presentadas.**

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Buenas tardes. Comenzamos esta sesión de la Comisión de Industria y Transición Ecológica y Digital y Empresarial con el fin de debatir el proyecto de Ley Foral de Áreas de Promoción Económica de la Comunidad Foral de Navarra. En primer lugar, para su presentación tiene la palabra el Consejero por tiempo máximo de quince minutos.

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA Y DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DIGITAL EMPRESARIAL (Sr. Irujo Amezaga): Arratsalde on. Muchas gracias. Una vez aclarado todo este embrollo de la participación y presencia de un Consejero del Gobierno de Navarra. No, ni quince, seré muchísimo más breve que los quince. Yo creo que la ley foral, además, hubo una comparecencia expresa en este sentido, explicando el propio texto.

Es un texto que hemos ido acordando durante un largo proceso de cinco años con el sector, especialmente con las asociaciones de comercio del sector. Un texto que viene muy trabajado y acordado también entre el Gobierno, insisto, el propio sector. Un proceso en el que ha habido dos procesos de participación pública y ha pasado por todos los filtros tanto de la Federación Navarra de Municipios como el Consejo de Comercio y un largo etcétera.

Con lo cual, en este sentido, se han recibido ocho enmiendas, y voy terminando. He dicho que iba a ser extremadamente corto y así va a ser. Y de las ocho enmiendas, no sé si tengo aquí, también puedo indicar el sentido que tenemos como Consejería respecto a las mismas. Y sí que encontramos que las tres enmiendas por parte del grupo Contigo-Zurekin, tienen, desde luego, nuestro punto de vista, nuestro sentido favorable, es motivo de aceptar su contenido.

En cuanto a las ocho enmiendas formalizadas por el Grupo Parlamentario UPN, entendemos que es nuestro sentir favorable a la número 4, 5 y 7. Aquí debo decir, por ejemplo, con la 7, de aumentar la vigencia de las AP de cinco a diez años, pues nos parece muy positivo. Respecto a la 8, sabemos que habrá algún tipo de enmienda que a ver si somos capaces de transaccionar.

En cualquier sentido, las enmiendas 1, 2, 3 y 6, nuestro sentido sería desfavorable. Sentido de que aquí hay dos principios que priman, que para nosotros es fundamental, que es el principio de autonomía municipal, que entendemos que se puede menoscabar en caso de aceptar estas enmiendas.

En cualquier caso, quiero agradecer a los grupos, especialmente, también en este caso a Contigo-Zurekin y a UPN, la aportación mediante enmiendas, de diferentes ideas. Y entendemos que después del debate de hoy, pues este texto se tiene que fortalecer más para su pronta y próxima aprobación en Pleno. Insisto, esto es una demanda que parte del propio sector, que ha sido muy trabajada, muy largamente trabajado durante cinco años. Yo creo que ya es hora de poder dar respuesta a las mismas y empezar el año que viene a trabajar codo a codo también con las asociaciones de comercio para que estas áreas de promoción económica sean una realidad. Agradezco también a todo el equipo, me acompaña el director general de Comercio y

Consumo, todo el equipo del departamento, que ha estado trabajando intensamente todos estos años también para poder cristalizar esta ley foral.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Por una cuestión de orden, simplemente por el tema de las enmiendas, porque si no podemos acabar en un pequeño lío. Ha hablado el Consejero de la enmienda 1, 2, 3, pero que en realidad no son la 1 y la 2.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Vamos a hacer un pequeño receso y aclaramos las enmiendas.

(Se suspende la sesión a las 15 horas y 26 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 15 horas y 27 minutos).

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Reanudamos la sesión. Entonces, tal y como han acordado los diferentes portavoces, cada portavoz va a disponer de un tiempo máximo, si les parece, quince minutos para dar posición de cada una de sus enmiendas que han presentado, así como de las enmiendas que han presentado el resto de grupos. A continuación, si les parece, daremos la ocasión para una pequeña réplica. Entonces, según la primera enmienda presentada por numeración, tiene la palabra el grupo Unión del Pueblo Navarro, señora Elizalde, por tiempo de quince minutos.

SRA. ELIZALDE URMENETA: Gracias, Presidente. Buenas tardes, señorías, buenas tardes, Consejero y su equipo. Y decir que sí, que hemos presentado ocho enmiendas, todas ellas, tal como ya anunciamos en la Comisión de Industria que se desarrolló aquí, en la que tratamos este proyecto de ley foral, pretendemos aligerar lo que es el procedimiento administrativo o eliminar ciertas cuestiones que nos suscita mucha arbitrariedad, sobre todo, en el ámbito municipal. En ningún caso hemos enmendado el contenido, ni el desarrollo de la propia AP, por cuanto que es una ley foral, y tal como ha dicho el Consejero, pues muy trabajada por el Gobierno, por entidades, por asociaciones de comerciantes, por empresas, al punto que llega aquí cinco años después.

Bien, por entrar ya directamente a las enmiendas, se propone eliminar del artículo 6.4.a) la expresión «o por razones de oportunidad o conveniencia debidamente motivadas», porque al margen de la autonomía municipal que la mantiene, sistemáticamente, siempre la libertad y la autonomía municipal, las razones tienen que ser tasadas. No puede ser desde nuestro punto de vista que no haya una razón objetiva para decir que sí o no, más allá de la oportunidad política y del pensamiento político. Desde la enmienda número 2, también de este mismo artículo 6.5, prevé que el silencio administrativo sea negativo. Estamos hablando de plazos muy cortos para cada una de las resoluciones que se tienen que dar desde los ayuntamientos, y además que entra en cierto modo en contradicción justo con el punto anterior. Estamos diciendo que tienen que ser razones motivadas y no hace falta motivación alguna sino contestas. Por tanto, desde nuestro punto de vista genera inseguridad jurídica a quienes están trabajando y están promocionando un área de promoción económica.

La enmienda 3, que se corresponde también con el artículo 6, la comentaré a continuación porque tiene relación con la enmienda 5. Por tanto, las relataré juntas porque tendrán más sentido. La enmienda 4 va en el mismo sentido que la primera enmienda. Por supuesto que lo

decimos y lo repetimos, un Ayuntamiento es libre de actuar, pero la seguridad jurídica también debe prevalecer y también se deben respetar los informes técnicos y motivar resoluciones. No puede ser que se recaben todo tipo de informes, pero luego un Ayuntamiento pueda hacer lo que quiera, porque entonces da lo mismo si se recaban que si no se recaban. Siempre entendemos que tienen que ser razones objetivas y tasadas.

Ahora sí contaré la enmienda 3 y 5, que son en relación, básicamente, porque es un momento, ni quita ni pone nada, sino que lo cambia de sitio, porque es un momento del proceso en el que una ordenanza en un Ayuntamiento cuesta mucho tiempo elaborar, porque tiene su aprobación inicial, su exposición pública, siempre que no haya alegaciones, si no tiene que volver al Pleno. Y si estamos esperando a que cuando prácticamente ya falta constituirse el área de promoción económica, pues dejamos *in albis* todo el procedimiento. Lo pasamos del artículo 7 al artículo 6, que son las dos enmiendas, una quitando y otra poniendo, para que eso se empiece a trabajar desde el principio, que vienen trabajando las entidades.

La enmienda 6 se corresponde ya al artículo 9.1 y pretende asemejar el procedimiento a lo que viene siendo el procedimiento de la aprobación de una ordenanza municipal, teniendo en cuenta que las ordenanzas municipales, el texto normativo más complejo que aprueba un Ayuntamiento, no parece que venga ahora por ley de áreas de promoción económica, un nuevo sistema de aprobar un acuerdo municipal, en el que, y lo explico muy sencillo, una ordenanza, una vez que tiene la aprobación definitiva, en caso, se abre una exposición pública con periodo de alegaciones y en caso de no haber alegaciones, se da por aprobada. Por tanto, no tiene sentido que se vuelva a pasar por Pleno y, de hecho, no se pasa por Pleno. Sería asemejar ese sistema con el sistema de la aprobación de la AP, siempre que los informes técnicos del lado de las asociaciones y demás, pues comprueben que se dan todas las circunstancias que la propia ley exige para que se pueda dar.

La enmienda 10 del artículo 29, ya ha comentado el Consejero que eran favorables, se entiende que hay proyectos que pueden abarcar más de cinco años. De hecho, cuando esta figura se contempla en la Ley de Industria, en el borrador de Ley de Industria para polígonos industriales, que tiene otro nombre, pero se asemeja a este funcionamiento, su duración y su pervivencia son de veinte años. Bueno, pues igual veinte años es excesivo para una zona comercial, pero diez años, entendemos que sí, que sería correcto. Porque siempre en el Convenio con el Ayuntamiento se puede firmar menos de diez años. Por tanto, se adecúa más a las necesidades que se pueden tener.

Y luego la enmienda 11 al artículo 29, pues esto me lo tendrán que aclarar un poquito, porque nosotros presentábamos una enmienda con el objetivo de aligerar lo que es que haya una prórroga de esa AP, una vez que han transcurrido esos diez años. No parece muy de recibo que haya que empezar de cero, como si esa AP no hubiera existido nunca.

Existe ya una asamblea, existe una serie de organismos y una experiencia de funcionamiento que entendemos que es la que se debería adecuar. Sí que es cierto que nosotros habíamos preparado un texto muy concreto y que luego desde el propio departamento habíamos hablado. Por eso no lo tengo muy claro, cuál funciona, cuál no funciona. En este momento estoy un tanto confusa, porque había una enmienda que habíamos acordado entre las dos partes, muy concreta, pero aquí ha llegado otra que no es la que hemos acordado. Entonces, además, esta

enmienda yo creo que tiene un error de partida, y que aquí está hablando de unas mayorías que son muchísimo más exigentes que para la propia constitución del área de Promoción Económica, porque aquí está hablando de unas mayorías y de que representen unos porcentajes de actividad de quienes son miembros de la asamblea, cuando en la otra, cuando en el artículo 8. que es de constitución, es unas mayorías de quienes tendrían la obligación de pago, que no tienen por qué ser miembros del área de Promoción Económica.

Por tanto, yo creo que está equivocada esta enmienda, ya de entrada, porque es que no es que hagamos y aligeremos, es que lo dificultamos todavía más, porque ni siquiera el 40 % de la actividad tiene por qué ser de pertenecer a la asamblea del área de Promoción Económica, porque que tengan obligación de pago no quiere decir que formen parte de la asamblea si no quieren. Por tanto, nos estamos mezclando dos tipos de mayorías que hacemos mucho más exigente la prórroga del área de Promoción Económica que la constitución. Y luego por comentar las otras tres enmiendas que ha presentado Contigo-Zurekin, decir que la verdad es que lo complican cada vez más. Lo complican cada vez más, porque resulta que, y más teniendo en cuenta la que han presentado hoy, porque ya es rizar el rizo, y se lo voy a explicar.

Señor Garrido, porque he hablado con usted, le diré que, según usted, quien paga tiene derecho a pertenecer a la asamblea, y según el proyecto de ley foral, es desde que lo pida, pero aquí no. Aquí no. Aquí es desde que pase un mes antes de la convocatoria de la siguiente asamblea, que es la que reconoce la pertenencia. Es decir, cobrar, se puede cobrar desde el principio, pero no puedo participar hasta que, o bien notifiquen a la Secretaria su decisión expresa de formar. En este último caso, el reconocimiento de su condición de miembro se hará efectiva de manera automática en la próxima asamblea. No, yo soy desde el principio, soy desde el principio, de carácter ordinario, extraordinario, siempre que haya transcurrido al menos un mes desde la notificación. Tampoco tiene ningún sentido que haya transcurrido un mes, ¿qué le aporta que haya transcurrido un mes, si llevé pagando desde el principio. Eso, por un lado.

La siguiente viene a reproducir en otro artículo, otra vez ese mismo sistema, que nosotros no le encontramos sentido. Y luego la tercera, pues cuando se habla en el artículo 22 de las exenciones, de quién tiene que aportar en esa área de Promoción Económica, pues establece que no lo hagan con carácter general las asociaciones juveniles, deportivas, gastronómicas y/o culturales y que la motivación es dejar exentas de contribución a este tipo de asociaciones. Pero es que ya están exentas de contribución, porque son las actividades económicas quienes tienen que contribuir, y las asociaciones juveniles no son actividades económicas, lo mismo que las culturales, las gastronómicas o las deportivas, o por lo menos no deberían ser. Claro. Estamos hablando de actividades económicas. Por el momento, nada más. Espero que me aclararen, porque no me queda muy claro, porque esta es una transaccional a la nuestra, a la enmienda que hemos puesto nosotros. Por tanto, no aceptaríamos su votación. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Mire, le informo. Es una enmienda *in voce*. Es una enmienda *in voce* nueva que no aparece como resultado de ninguna transaccional.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Si es posible, señor Presidente, pediría un receso para clarificar nuestra propia enmienda *in voce*, que en principio es una enmienda *in voce*, o así lo teníamos.

Pero quizás ha habido aquí un error a la hora de transcribirla. Se nos ha colado la palabra transaccional, lo cual es un poco contradictorio.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Paramos un minuto.

(Se suspende la sesión a las 15 horas y 41 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 16 horas y 2 minutos).

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Reanudamos. Tras el receso se ha presentado una moción *in voce* que sustituye a la moción *in voce* presentada al inicio de esta Comisión. Y ahora damos la palabra al portavoz de Contigo-Zurekin, siguiendo el guion por el número del articulado para que exponga su posición respecto de sus enmiendas, la justificación respecto de sus enmiendas, así como su posicionamiento sobre las enmiendas presentadas por Unión del Pueblo Navarro. Por tiempo de quince minutos, si le parece.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Bueno, seré breve, pero sí trataré de explicar tanto las enmiendas que hemos presentado como grupo, como las que no hemos presentado, ahora lo diré, y también esta última *in voce*, pues que nos ha tenido en receso los últimos minutos. En relación con las tres que hemos presentado como grupo. Yo creo que no se me ha entendido, pero al analizar el proyecto de ley foral hay dos de ellas que lo que tratan es de clarificar el proceso que facilita el hacerse miembro del área de Promoción Económica por lo siguiente.

En el proyecto de ley se establece que, al iniciarse el área de Promoción Económica, cualquiera que así lo desee, que esté sujeto o que esté obligado a aportar al área de Promoción Económica, puede ser miembro de la AP. Y ese método de acceso se mantiene con la enmienda, no se modifica. Lo que pasa es que no estaba claro en el proyecto de ley qué pasaba si en un inicio no querían entrar o no manifestaban expresamente la voluntad del área de Promoción Económica y más tarde querían entrar. No estaba claro cuál era el proceso de acceso, una vez conformada esta área. Efectivamente, en todo caso, con base en estatutos, pero no se garantizaba, digamos, dentro del proyecto de ley que hubiera un método de acceso garantista para cualquiera que esté obligado o esté obligada a aportar al área de Promoción Económica y quisiera entrar a formar parte de la asamblea y, por lo tanto, de la toma de decisiones.

Lo que se hace con la enmienda es garantizar que si en cualquier momento hay alguien que está obligado a aportar al área de Promoción Económica y quiere formar parte de la toma de decisiones dentro del área de Promoción Económica, lo puede hacer. Y se regula un proceso con el que siempre que lo notifique con un mes de antelación en una asamblea, puede participar directamente en la asamblea en la toma de decisiones. Es decir, trata de aumentar la garantía para que siempre estén obligados, y entendemos que es un principio que debemos mantener, siempre que estén obligados a aportar al presupuesto del área de Promoción Económica y deseen participar, se pueda hacer y que exista una garantía en el propio proyecto de ley.

Por lo tanto, entendemos que lo que hace es ampliar las garantías de participación a todas aquellas personas físicas o jurídicas que estén obligadas a aportar al área de Promoción Económica. Y eso digamos que son dos de las enmiendas, puesto que una es reflejo de la otra, que hacemos como grupo parlamentario. Y luego hay una tercera, cuando habla de excluir

aquellas asociaciones de distintos ámbitos que pudieran no estar excluidas en la propia legislación. Creo que explicaba la portavoz de Unión del Pueblo Navarro, previamente, que las asociaciones no hacen actividades económicas. Siento decirle que no es cierto.

Hay asociaciones que hacen actividades que si conllevan una recaudación para las personas que participan están sujetas al impuesto de actividades económicas. De hecho, una reivindicación histórica, que podríamos hablar en otro momento del asociacionismo, particularmente del juvenil, es que quedasen excluidas por ley del impuesto de actividades económicas en cualquiera de sus actividades; cosa que ahora no sucede. Ahora no están excluidas por ley. Por lo tanto, lo que tratamos de hacer es, al menos, entendiendo que la filosofía de este proyecto de ley no es obligar a hacer aportaciones a entidades cuya finalidad no es económica, pero que pueden hacer actividades que sí están sujetas al IAE, pues entendemos que lo que tratamos de hacer es excluirlas de esta aportación no obligatoria, que quizá no hablemos de cuantías muy significativas, pero para determinado tipo de entidades, para determinada tipología sí pueda serlo. Con lo cual, simplemente con esa voluntad, que además entendemos que va dentro de la filosofía del proyecto de ley, simplemente explicitamos, pues yo creo que unas entidades que en realidad lo que pasa es que deberían estar exentas del IAE y no lo están. Esas son las dos razones por las que presentamos las enmiendas.

Sí que quisiera añadir que teníamos otras enmiendas que queríamos presentar, pero sí que entendíamos, y yo creo que ese es un principio que debe regir el proceso parlamentario, que, habiendo un proceso muy largo, en que se han puesto de acuerdo intereses muy divergentes en torno a este proyecto de ley, y me refiero a todos los años que se ha estado trabajando, queríamos mantener esos acuerdos, ese equilibrio que ha habido en la negociación previa. Lo digo porque hay una cosa que no nos gusta. Es que, por ejemplo, la toma de decisiones o el poder en la toma de decisiones esté sujeto al nivel de aportación que tenga que hacer el comercio o la persona física o jurídica de la AP correspondiente.

Nos hubiera gustado que las decisiones fueran democráticas y no dependieran tanto de la aportación que uno hace al área de Promoción Económica, sino que tuvieran el mismo poder todas las personas físicas o jurídicas que participan de esto de la AP. Esto era una de las enmiendas que queríamos hacer, que entendíamos que mejoraba la filosofía del proyecto de ley, pero es verdad que hablamos con el conjunto de agentes que han negociado, que han estado trabajando para que esto pueda salir adelante y se ve que alteraba las negociaciones y los difíciles acuerdos que se habían suscitado en el proceso de negociación.

Por lo tanto, esa idea que teníamos nosotros, junto con una mayor progresividad de las aportaciones a las áreas de Promoción Económica, no las hemos presentado como enmienda, tratando de respetar ese proceso de negociación, que es una cuestión que para nosotros era un principio que queríamos cumplir en este trámite legislativo.

En relación con las enmiendas de Unión del Pueblo Navarro, hablaré también un poco en términos genéricos. Ya dijimos en su momento en la comparecencia del Consejero que se pidió para valorar este proyecto de ley, que nosotros teníamos un principio muy claro, y es la autonomía local, o diciéndolo en otras palabras, la soberanía de los ayuntamientos a la hora de determinar si validaban o no validaban la creación de un área de Promoción Económica.

Nosotros entendemos que sí tiene que haber alguien que esté velando por el interés general a la hora de crear un área de Promoción Económica, que haya un interés legítimo de las personas que la pueden promover, unas mayorías también que se tienen que suscitar, pero que el Ayuntamiento, que además también va a aportar al área de promoción económica y, por lo tanto, algún control de sus recursos tendrá, entendemos que también, efectivamente, debería velar por el interés general de todo el proceso. Y eso implica que tenga la capacidad de tener una decisión discrecional autónoma durante este proceso. Por eso las enmiendas de Unión del Pueblo Navarro que quieren, o así lo entendemos, eliminar esa discrecionalidad y solo dejarlo a criterios técnicos objetivos, entendemos sinceramente que no es hacia dónde debemos caminar con el proyecto de este tipo. Incluso, podría dar lugar a alguna duda hasta la constitucionalidad de este proyecto de ley.

Por lo tanto, las enmiendas que van encaminadas a eliminar la discrecionalidad de los ayuntamientos, a eliminar el poder en la toma de decisiones respecto a si conviene o no conviene constituir un área de promoción económica, pues votaremos en contra. Sin embargo, es verdad que hay otras enmiendas de Unión del Pueblo Navarro que, analizándolas, entendemos que mejoran, mejoran el proyecto de ley. Agilidad administrativa, fundamentalmente, que alguna de ellas creemos que se puede dar sin que haya un perjuicio en las garantías del proceso, también ampliar el plazo seguramente para poder trabajar a medio y largo plazo dentro del área de Promoción Económica. Y después había una enmienda que yo creo que es la que más tiempo nos ha ocupado aquí, que creo que tenía la voluntad, y ya lo expresamos en la comparecencia y lo repetimos hoy, una voluntad positiva de facilitar el trámite de renovación de un área de Promoción Económica. Una vez que está constituida y que finalizaba la vigencia establecida, que pudiera renovarse sin tener que recurrir de nuevo a todo el trámite de constitución, que, efectivamente, al ser muy garantista, pues era un proceso intenso para poder crearla. Compartimos, por un lado, esa filosofía de tratar de agilizar esa renovación, pero sí que creemos que no puede suponer una merma de garantías.

La clave del área de Promoción Económica entendemos que haya un gran acuerdo y a la vez no haya una gran oposición en su constitución y en su trabajo, que sea un cierto consenso, que está regulado así el proceso del conjunto de agentes involucrados, porque conlleva a obligaciones de aportación. Es decir, no obliga solo a sus miembros, sino que obliga a todos los sujetos jurídicos que estén obligados a pagar el impuesto de actividades económicas a hacer una aportación voluntaria. Por lo tanto, entendemos que, en una renovación como la que se puede pretender, al final hay proceso de vigencia, es muy relevante garantizar que sigue habiendo un acuerdo mayoritario en el seno para que se pueda renovar. En caso contrario, lo lógico sería reactivar a un nuevo proceso para ver qué otro tipo de acuerdos se dan. Porque de lo contrario, si no garantizamos que un 25 % de quienes están obligados a hacer aportaciones al área de Promoción Económica, que supongan al menos un 40 % del presupuesto, pudieran decidir no renovar, podría darse el caso de que haya un número muy significativo de agentes involucrados en desacuerdo con el área de Promoción Económica, que no quieran continuar con ese área de Promoción Económica, y que, sin embargo, se vieran obligados en esa renovación automática por una mayoría simple, y que además no es una mayoría simple de sus miembros, sino sería una mayoría simple en función de las aportaciones que dan.



Por tanto, entendemos que las enmiendas lo que hacen de fondo, en al menos las que este grupo parlamentario va a apoyar, es aumentar o mantener las garantías que hay para todas las personas físicas o jurídicas involucradas en la AP, excluir a unas asociaciones que entendemos que están fuera de la filosofía de esta ley, excluir de la obligación de aportación y agilizar los trámites sin ninguna merma de la garantía de que haya un acuerdo grande por parte de todos los agentes involucrados. Esa es nuestra filosofía. Así hemos entendido la ley. En el trabajo que hemos hecho enmiendas no ha sido para cambiar ni la naturaleza ni los acuerdos, sino solo para mejorar legislativamente que pueda tener una utilidad y una funcionalidad mayor, y con ese propósito votaremos en consecuencia de la filosofía que hemos expresado en las enmiendas que hoy se trabajan. Eskerrik asko. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Gracias, señor Garrido. ¿Desea definir el voto de las enmiendas de UPN? Por su numeración.

SR. GARRIDO SOLA: Votaremos no a la enmienda número 1, no a la enmienda número 2. Sí votaremos a la enmienda número 3. Votaremos no a su enmienda número 4. Sí a su enmienda número 5. No a su enmienda número 6. Enmienda número 7 será la nuestra, votaremos a favor. Votaremos sí a la enmienda 8 que también ha presentado nuestro grupo, lo mismo a la enmienda 9. Votaremos sí a la enmienda 10. Votaremos no a la enmienda 11 de Unión del Pueblo Navarro. Votaremos sí a la *in voce* número 2.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Muy bien, muchas gracias. Entonces seguimos ahora el orden de la enmienda *in voce* número 2. Si les parece, por orden de mayor a menor, le damos la palabra al Partido Socialista.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Bien. Gracias, señor Presidente. Yo muy brevemente, creo que ya se ha dicho todo entre mis anteriores comparecientes. Quiero destacar, como se ha dicho, este es un proyecto de ley que viene muy trabajado, ya se presentó así por parte del departamento y por parte de las asociaciones que están más directamente en esta ley. Entiendo que todas las enmiendas que se han presentado son enmiendas de mejora de la Ley, así lo entiendo, y creo que hay que destacarlo.

Hay para nosotros un bloque de mejoras, que son las que vamos a apoyar, para agilizar el procedimiento, para aligerar un poco ese procedimiento. Hay otro bloque, a nuestro entender, que son algunas de las enmiendas presentadas por UPN, que eliminan ciertas capacidades de las entidades locales o al menos las limitan, en nuestra opinión, teniendo en cuenta que las entidades locales en esta ley tienen una participación directa y tienen una serie de obligaciones. Por tanto, limitar su capacidad de decisión cuando no se les limita, sino que se les mantienen las exigencias y obligaciones, a nosotros no nos parece correcto.

Por último, hay otro bloque, que es este último, en el que se facilita ese trámite de renovación, que el propio departamento cuando nos presentó el proyecto, y las propias asociaciones, nos decían que les parecía un poco escaso. Sí que creemos que hay que facilitar la renovación eliminando ciertos trámites, ciertas cuestiones burocráticas que ya están realizadas. Pero hay que mantener unas garantías que para nosotros son las mismas garantías de la propia constitución de la AP. Por eso, y resumiendo, en cuanto a las enmiendas, diríamos: a la 1 y 2 no;

a la 3 sí; a la 4 no; a la 5 sí; a la 6 no; a la 7, 8 y 9 sí; a la 10 sí; a la 11 no; y a la *in voce* 2, que sustituye a la 11, sí. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): De acuerdo, muchas gracias. A continuación, la portavoz de Euskal Herria Bildu tiene la palabra.

SRA. JIMÉNEZ ARAGÓN: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Nosotras también brevemente, porque entendemos que se ha mencionado todo, y tal y como ha dicho el Consejero, en la comparecencia anterior tuvimos oportunidad de pronunciarnos sobre ello. Y nosotras votaremos a favor de las enmiendas que ha propuesto Contigo-Zurekin y votaremos en contra de aquellas enmiendas de Unión del Pueblo Navarro que consideramos que van en contra de la autonomía local. Entendemos que siempre hay que resolver conforme al interés general, y esto no puede ser, no puede dar lugar para aprovechar de resquicios legales por saturación de la Administración, por lo que sea, me refiero a la enmienda que habla sobre alteración del silencio administrativo.

Y, además, consideramos que el Ayuntamiento debe ser quien tome las decisiones según el interés general respecto a la enmienda que hace referencia a la eliminación de las razones de oportunidad y conveniencia, porque para nosotras esto supone un elemento que dota de coherencia entre la institución y el interés público, que es labor del propio Ayuntamiento. Y, además, esto pasa por Pleno, no decide quien esté, el color del Ayuntamiento, sino que pasa por Pleno y es el órgano máximo de la representación de la voluntad local, en ese sentido. Por tanto, no sé si es necesario que vayamos diciendo enmienda a enmienda qué vamos a votar. Señor Presidente, no hace falta, entonces para hacerlo más breve, nada más por nuestra parte. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Muchas gracias. A continuación, el portavoz de Geroa Bai tiene la palabra por quince minutos, señor Asiain.

SR. ASIAIN TORRES: Arratsalde on. Eskerrik asko lehendakari jauna. La verdad es que me había preparado un texto con un análisis de enmienda a enmienda, pero creo que se ha anticipado prácticamente por los intervinientes que me han precedido en el turno de la palabra, básicamente, los argumentos que se repiten, como se ha dicho en varias de las enmiendas de UPN, también ocurre lo mismo, tal y como ha expuesto el portavoz de Contigo-Zurekin, en dos de ellas, más allá de esa tercera que ha explicado.

Es cierto que tuvimos recientemente dos comparecencias para hablar sobre esta cuestión. Tuvimos ocasión de hablar largo y tendido, la primera fue del Consejero. Vino acompañado del señor Ezkurra, exactamente lo mismo que hoy, y a los pocos días, a la semana siguiente, de hecho, participaron en esta misma Comisión. Tuvimos una sesión de trabajo junto con representantes de las asociaciones de comerciantes de Navarra, con la señora Elcano y el señor Albillo, quienes nos hicieron un breve recorrido histórico, desde dónde partía y qué objetivos se perseguían y dónde querían llegar, para pedirnos que votásemos y sacásemos esta ley adelante. Creo que era el objetivo de la comparecencia del Consejero y fue también el objetivo de los portavoces de los representantes de las asociaciones de comerciantes. Y nos pidieron más, que la sacásemos adelante por unanimidad. Esa fue su petición. Y eso es lo que espero que salga de esta Comisión.

Es decir, más allá de las discrepancias que puedan surgir y de los votos favorables o negativos que se vayan a dar en torno a las enmiendas que se han presentado, lo que esperamos es que se acepten las que se acepten, se denieguen las que se denieguen y lleguemos a un voto positivo por parte de los grupos, anteponiendo, lógicamente, lo bueno, lo positivo que tiene este proyecto de ley, más allá de esas pequeñas diferencias que se queden en el coladero, como ocurre, como suele ocurrir con todos los proyectos de ley, y podemos recordar el de la Ley de Cambio Climático, que, después de un arduo y largo trabajo, dejando pelos en la gatera por parte de los grupos, salió por unanimidad del Pleno de esta Cámara.

Por tanto, más allá de esas diferencias que puedan subsistir, lógicamente, nos gustaría efectivamente que saliera por unanimidad y por ello apostamos. No voy a repetir los argumentos. He dicho, básicamente, coincido en que hay varias de UPN que no sé si restringen o pretenden restringir el tema de la autonomía local. Nosotros no hablamos de arbitrariedad, sino que defendemos precisamente la autonomía de los ayuntamientos de los municipios para determinadas cuestiones municipales, porque no solamente se puede hablar de arbitrariedad en estos temas, sino en muchos otros.

Entendemos que el Ayuntamiento tiene capacidad decisoria en muchas cuestiones y, por supuesto, en esto por todo lo que le afecta. Con base en eso, pues no aceptaremos la enmienda número 1, tampoco la número 2. Aceptaremos la 3 y la 5 que van de la mano precisamente buscando la eficacia y eficiencia y simplificación del proceso. Es trasladar en este caso el punto 7.7 a un nuevo punto 6.3, moviendo posteriormente todos los puntos que hay en el artículo 6. En ese sentido, votaremos a favor de la 3 y 5. No a la 5, por temas de cuestión de autonomía. Tampoco a la 6, sí a la 10 y no a la 11. Y votaremos afirmativamente a las tres enmiendas presentadas por Contigo-Zurekin, que ha hecho la defensa que compartimos. Por tanto, expresada nuestra opinión al respecto de las enmiendas, sin más, por el momento, al menos, eskerrik asko. Concluyo mi intervención.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Muy bien, ahora tiene la palabra la representante del Partido Popular.

SRA. GARCÍA MALO: Buenas tardes. Buenas tardes, bienvenidos, Consejero, y también el director de Comercio. Pues parece que finalmente este proyecto va a ver la luz. Es una iniciativa que ha impulsado el propio sector. Lo ha dicho el Consejero. Así nos lo dijeron los comerciantes también, y así lo hemos contrastado. Lleva en tramitación más de seis años, un periodo muy largo. Su inicio se remonta a la Orden Foral 23C de 2019, de 11 de marzo, por la que se establecía el procedimiento para su elaboración. Lo han dicho los portavoces que me han precedido, el propio Consejero, este es un proyecto de ley que es el resultado de un amplio proceso de participación y consenso que ha liderado el Gobierno de Navarra. Yo se lo dije en la intervención que tuvieron.

Me he revisado los procesos de participación y creo que se ha sido muy flexible por parte del Gobierno, con las aportaciones, las alegaciones que han ido haciendo las entidades, y se ha intentado recoger todas las preocupaciones en este proyecto de ley y mejorarla entre todos. Y eso se ve en el proyecto. Cuando decimos ampliamente participado, no solamente decimos con la Asociación de Comerciantes de Navarra, que cuenta con veintisiete asociaciones de comerciantes y más de dos mil comercios asociados.

También de ASUNA, de la Asociación de Supermercados de Navarra; de la Asociación Navarra de Pequeña y Mediana Empresa de Hostelería; de la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución; de la Asociación Navarra de Talleres de Reparación de Vehículos; de la Asociación de Hostelería y Turismo de Navarra; de la Asociación Intersectorial de Empresarios de Navarra; de la Asociación de Trabajadores Autónomos de Navarra; y de la Confederación de Empresarios de Navarra, además de la Asociación de Cadenas Españolas de Supermercados y la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Es un texto que ha sido revisado por el Consejo de Navarra, que no era necesaria su consulta, pero se ha revisado, con un resultado de un informe favorable; algo que nos parece especialmente positivo esta consulta, porque al final afecta a muchas personas, y aunque no era necesario, nos parece que le da un aval importante a este proyecto. Además, se ha contrastado con todos los departamentos del Gobierno. Creo que solo el INAI ha hecho aportaciones y han tenido que ver con el lenguaje inclusivo, que se han incorporado también en el proyecto. Si a todo esto, además, le unimos que existe un ruego final que nos hizo llegar la Asociación de Comerciantes el pasado 16 de octubre, cuando estuvieron aquí, que dijeron exactamente que esta ley, que cuenta con el apoyo del sector, lo que nos pedían es que fuera aprobada por unanimidad de las fuerzas políticas, que eso sería lo deseable, al menos con una amplísima mayoría. Nos pedía también que, si nos pusimos de acuerdo entre agentes diversos y con intereses tan diferentes, lo menos que podemos hacer es pedirles a ustedes que aparquen sus diferencias políticas en este asunto y que aprueben la ley.

A nosotros la participación y el consenso nos parecen elementos determinantes en cualquier iniciativa política. Por lo tanto, que tenga este apoyo del sector y que además se sientan parte, que sientan el proyecto suyo, a nosotros nos hace que en este momento hayamos decidido que, como compartimos el espíritu, el fundamento de la ley, entendemos que son necesarias estas áreas de promoción económica como una iniciativa innovadora para fortalecer el comercio en nuestra Comunidad y también las zonas urbanas. Pues pensamos que, si intentamos mejorar el texto, el riesgo es que lo podríamos empeorar. Entonces, pensamos que seis años de diálogo y amplia participación eran suficientes para decir que este proyecto era un buen proyecto.

Dicho esto, quiero agradecer las aportaciones que han hecho los grupos, tanto UPN como Contigo, porque creo que ha sido con un afán, son conocedores. Yo conozco a la señora Elizalde, sé que conocía en profundidad y estuvo en el origen de estos proyectos. Por lo tanto, seguro, aportaciones muy sólidas, y las del portavoz de Contigo, también estoy convencida de que están muy fundamentadas. Pero siendo coherentes con nuestro planteamiento, pues lo que vamos a hacer es, desde luego, no vamos a apoyar ninguna de las enmiendas, ninguna, y nos vamos a extender en las tres enmiendas que el Gobierno ha señalado que pueden encajar en el proyecto, que ha planteado Unión del Pueblo Navarro, porque van dirigidas única y exclusivamente a agilizar el procedimiento.

En ese sentido, nos vamos a abstener. Y el resto votaremos en contra. Porque nosotros estuvimos pensando plantear una enmienda y tenía mucho que ver con el sentir de la Asociación de Comerciantes, que se lo habrán escuchado, que era que les producía muchas reticencias el hecho de que las entidades locales, los ayuntamientos pudieran desestimar la solicitud de creación de la AP por motivos de oportunidad y conveniencia. Pero hemos analizado el tema y

hemos decidido respetar ese proceso de negociación y los términos en los que se ha acordado por los agentes, porque ahora no nos vemos capaces de empezar a hablar con la Asociación de Comerciantes, con las entidades locales, con cada una de las entidades participantes para ver si todos consensuan un texto alternativo. Por lo tanto, no hemos presentado esta enmienda.

El resto, como digo, las que agilizan el crecimiento y no van al fondo, van a la forma, ahí, desde luego, nos vamos a abstener, el resto las vamos a votar en contra. Las que presenta Contigo no acabamos de ver claro que ese derecho a la participación efectiva de las áreas de Promoción Económica se garantice más. Y luego nos sorprende la última. No sé si es que igual me he perdido algo por el camino. Pero ustedes hablan de que queden exentos de estas aportaciones las asociaciones juveniles, deportivas, gastronómicas y/o culturales. ¿Y las de mujeres? ¿Y la de emigrantes? O sea, ¿esas no? Quiero decir, me parece que es un tema muy complicado, que es que, si nos metemos a enredar en estos temas, pues igual ponemos encima de la mesa discriminaciones peores. Por eso no nos hemos metido a ahondar en el texto, por estos riesgos que podríamos tener. Yo creo que ha quedado clara mi posición. Nos abstendremos en la 3, 5, 10 y el resto votaremos en contra.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Muchas gracias. Y ahora es el turno de la agrupación de parlamentarios de Vox. Señor Jiménez, dispone de quince minutos.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, Presidente. Buenas tardes, Consejero. Nosotros tenemos muchas dudas. Ya le comentamos la otra vez que tanto el espíritu como el objetivo de esta ley creo que es bueno y lo compartimos. La idea de reforzar y potenciar las comunidades, los municipios, los supramunicipios que se puedan formar, los polígonos, es interesante, lógicamente. Pero tenemos cierta duda. Para empezar, hay cierto intervencionismo en la persona jurídica que tiene estas asociaciones o estas áreas, que supuestamente son privadas, en parte, tuteladas con lo público, pues nos metemos en el Estatuto, organizaciones, etcétera, cuando yo creo, incluso con Convenio, que se puedan. Yo creo que hay cierto intervencionismo por parte de la Administración. Creo que como cualquier comunidad que se forme o cualquier área, debería haber margen ahí de iniciativa privada, que van a ser los que en general van a sufragar los gastos, sobre todo el 70 % o más.

Después vemos también cierta ambigüedad, porque quizás haría falta una ley de mínimos. Estamos hablando aquí de la autonomía municipal, pero sí se echan en falta esos mínimos o esos compromisos por parte de esos entes locales, para que..., parece que vamos a disparar a veces en vacío. Se habla de colaboraciones, de lo que hagan estos ayuntamientos, esos municipios, si se pueden unir, no se pueden unir, pero tampoco sabemos qué contraprestaciones va a haber. No sabemos exactamente nada.

Sobre el tema de lo presentado por UPN, pues, en general, no hay cambio con la norma. Son cambios importantes, excepto lo de cinco a diez años. También entendemos que no es necesario empezar de cero, sino ya estar constituida y que sea la nueva asamblea, lógicamente, la que diga si se sigue. Por tanto, esta la vamos a aprobar. No entendemos esta *in voce*, por más que le dé la vuelta, pero no sé si era Éfeso o Heráclito o a lo oscuro, y esta *in voce* número 2, la verdad es que hay que darle vuelta y a lo mejor para entenderla. Nosotros en ese sentido la vamos a rechazar. Una vez oído a todos daremos nuestro voto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Muy bien, muchas gracias. Ahora, si les parece, un breve turno de réplica. La señora Elizalde.

SRA. ELIZALDE URMENETA: Gracias. Yo no me voy a pronunciar más que la enmienda *in voce* que han firmado ustedes, porque en lo demás ya me he pronunciado antes. Volver a decir que se exige algo que no se exige ni para la constitución, que es que haya una aprobación por mayoría simple de la asamblea. Para la constitución únicamente se exige que no se oponga el 25 %, no se habla de mayorías, y ahora se habla de mayorías y se exige un 25 %.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): ¿Alguna intervención más de réplica? En tal caso, si todo está correcto, pasamos a la votación del articulado y de las enmiendas.

Pasamos a votar el articulado y las enmiendas por su orden. Vamos a votar en primer lugar los artículos 1 al 5, que no tienen ninguna enmienda. ¿Votos a favor? Votos en contra no hay y tampoco hay abstenciones. 14 votos, unanimidad.

A continuación, votamos la enmienda número 1, del grupo Unión del Pueblo Navarro, de modificación del apartado cuatro del artículo 6. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Repetimos votos. 5 votos a favor, 9 en contra. Es rechazada la enmienda.

Pasamos a la enmienda número 2, de Unión del Pueblo Navarro, de modificación del apartado 5 del artículo 6. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? 5 votos a favor, 9 en contra. La enmienda es rechazada.

Pasamos a votar el artículo 6. ¿Votos a favor? Entonces queda aprobado el artículo 6 por unanimidad.

Pasamos a votar la enmienda número 3, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, de adición de un nuevo apartado 3. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 11 votos a favor, 3 abstenciones. Queda aprobada esta adición al artículo 6.

A continuación, pasamos a votar la enmienda número 4, del grupo Unión del Pueblo Navarro, de supresión del apartado 6 del artículo 7. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? 5 votos a favor, 9 en contra. Por lo tanto, es rechazada esta de adición.

Pasamos a votar la enmienda número 5, del grupo Unión del Pueblo Navarro, de supresión del apartado número 7 del artículo 7. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Enmienda número 6, del grupo Unión del Pueblo Navarro, de modificación del apartado 1 del artículo 9. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Señora García Malo.

SR. ASIAIN TORRES: Lehendakari jauna. No hemos votado el artículo 8, no sé si es necesario votarlo.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Volvemos a votar el artículo 8. ¿Votos a favor? Unanimidad.

Y repetimos la votación de la enmienda número 6, de Unión del Pueblo Navarro, del apartado 1 del artículo 9. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Sometemos a votación los artículos 10 al 13. Primero al artículo 9 y también del 10 al 13, que no tienen. Vamos a votar en primer lugar el artículo 9. Por unanimidad.

Y ahora sí votamos los artículos 10 a 13, que no tienen enmiendas. A favor todos. Unanimidad.

Enmienda número 7, del grupo Contigo-Zurekin, de modificación de la letra a) del apartado 1 del artículo 14. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? 8 votos a favor, 6 en contra. Queda aprobada la enmienda.

Votamos ahora el artículo 14. ¿Votos a favor? Queda aprobado el artículo 14.

Artículos 15 al 20, que no tienen enmiendas, los sometemos a votación. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Y ahora la enmienda número 8, del grupo Contigo-Zurekin, de modificación del apartado 3 al artículo 21. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? 13 votos a favor, 1 en contra. Queda aprobado el artículo.

Ahora la enmienda número 9, del grupo Contigo-Zurekin, de modificación del artículo 22. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda aprobada la enmienda, 8 votos a favor, 6 en contra.

Sometemos a aprobación el artículo 22 con la enmienda incorporada. ¿Votos a favor? Queda aprobado por unanimidad.

Sometemos a aprobación los artículos del 23 al 28. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 13 votos a favor, 1 abstención.

Enmienda número 10, del grupo Unión del Pueblo Navarro al artículo 29. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 13 votos a favor, 1 abstención. Queda aprobada la enmienda de Unión del Pueblo Navarro.

Enmienda número 11, del grupo Unión del Pueblo Navarro, de modificación del artículo 29. ¿Votos a favor? 5 votos a favor. ¿Votos en contra? 9 votos en contra. Por lo tanto, queda rechazada la enmienda.

Ahora votamos la enmienda *in voce* número 2, presentada por los grupos Contigo-Zurekin, PSN, Bildu, Geroa. ¿Votos a favor? 8 votos a favor. ¿Votos en contra? 6 votos en contra. Se aprueba la enmienda *in voce*.

Votamos el artículo 29. ¿Votos a favor? 10 votos a favor. ¿Votos en contra? 4 votos en contra. Por lo tanto, queda aprobado el artículo 29.

El artículo 30, que no tiene enmienda, lo sometemos a aprobación. ¿Votos a favor? Queda aprobado por unanimidad.

Disposición adicional primera a tercera. ¿Votos a favor? 13 votos a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 1 abstención, 13 votos a favor. Queda aprobada la disposición adicional primera a tercera.

Disposición final primera y segunda. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Ahora pasamos a votar el título y rúbricas de la ley. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Votamos ahora la incorporación de la exposición de motivos. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Votamos entonces la exposición de motivos con las incorporaciones. ¿Votos a favor?

Entonces, hasta aquí ha llegado el debate y aprobación de todas las enmiendas y articulado del proyecto de ley de áreas de Promoción Económica de la Comunidad Foral. Y ahora en un minutito nos quedamos emplazados para votar el dictamen.

Un momento, parece que tenemos que votar el índice. Levanten el mismo dedo índice los que estén a favor del índice. Queda aprobado por unanimidad. Y ahora sí les emplazo. Levantamos la sesión, pero nos quedamos un minutito para establecer la fecha para la aprobación del dictamen. Muchas gracias, se levanta la sesión.

(Se suspende la sesión a las 16 horas y 46 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 9 horas y 16 minutos del 15 de noviembre de 2024).

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Jiménez Aragón): Egun on guztioi. Reanudamos la sesión para votar el dictamen que les fue remitido ayer y en los términos de ayer. Entonces, ¿votos a favor del dictamen? 13. ¿En contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el dictamen en los términos que se fue enviado y se acaba la sesión.

(Se levanta la sesión a las 9 horas y 16 minutos).